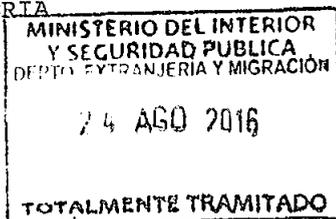


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 6732146



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 172497

SANTIAGO, 11 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Nicerata ROJAS ANAYA RUN: 24.579.060-0
2. Doña Ismery Milena MEA MUÑOZ RUN: 24.969.074-0
3. Doña Astrid Carolina RODRIGUEZ BRAVO RUN: 25.009.588-0
4. Doña Karen PIEDRAHITA RODAS RUN: 24.985.535-9
5. Doña Lina Fernanda BALANTA MOLINA RUN: 25.045.905-K
6. Doña Rosa MORATO LAIME RUN: 24.587.346-8
7. Don Ernesto Ceferino MATIENZO RAMIREZ RUN: 24.989.286-6
8. Doña Marissa Gladys YACAS FERRER RUN: 25.053.123-0
9. Don Lowell C BASCOM RUN: 24.949.900-5
10. Doña Paola Andrea OTERO FLORES RUN: 25.019.816-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/CQC
[141]11/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION